

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2024-MDCP/CS.-1

CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CAMINO VECINAL CU 567 ENTRE LOS TRAMOS DE NUEVA BETANIA A ALTO MAYO DISTRITO DE CIELO PUNCO DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

ACTA DE APERTURA, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS:

En, la localidad de Chirumpiari, a los 06 días del mes de marzo del año 2024, en los ambientes de la Unidad de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Cielo Punco, a las 17:00 horas, El Comité de selección designado mediante FORMATO OSCE de fecha 13 del mes de febrero del 2023, encargados la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2024-MDCP/CS-1**, cuyo objeto de convocatoria es "**CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CAMINO VECINAL CU 567 ENTRE LOS TRAMOS DE NUEVA BETANIA A ALTO MAYO DISTRITO DE CIELO PUNCO DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO**", a fin de realizar la apertura, evaluación y calificación de las ofertas presentadas, según orden de prelación.

1. QUORUM DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCION

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	ALEJANDRO SOSA DURAND	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
		Suplente			
Primer Miembro	HENRY HERBER TINEO MENDOZA	Titular	X	Dependencia:	CATASTRO
		Suplente			
Segundo Miembro	MILTON CAMILO ROZAS GUTIERREZ	Titular	X	Dependencia:	ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL
		Suplente			

2. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes, teniéndose registrados en el presente procedimiento a los participantes siguientes:

N°.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado
1	20229677200	EMP SERVICIOS TRANSP CARGA LUZ DE LUNA E.I.R.L.	Válido
2	20365809179	EL HORIZONTE S.R.L.	Válido
3	20393271044	NEGOCIACIONES E INVERSIONES ELAAN EIRL	Válido
4	20443107593	AMC INGENIEROS S.R.LTDA.	Válido
5	20445653234	CONSTRUCTORA ORVASA S.A.C.	Válido
6	20448194737	CONTRATISTA INMOBILIARIA CONSULTORA Y SERVICIOS AFINES H&A S.R.L.	Válido
7	20452663032	EMPRESA CONSTRUCTORA J.P. SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Válido
8	20452777127	CONTRATISTAS GENERALES CAMILOB E.I.R.L.	Válido
9	20482176721	CORPORACION FARGO S.A.C.	Válido
10	20486136830	INATEC S.A.C.	Válido
11	20489665604	H&G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido
12	20490010026	P & J CONTRATISTAS E.I.R.L.	Válido
13	20490408739	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA B & A SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA B & A S.A.C	Válido
14	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES SAC.	Válido
15	20518145763	INVERSIONES & NEGOCIOS SAN CRISTOBAL E.I.R.L.	Válido
16	20528003401	LOS DELFINES CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Válido
17	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	Válido
18	20539917260	DJG CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	Válido
19	20541462644	YURAYAKU J & M S.A.C.	Válido
20	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	Válido
21	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido
22	20547097069	M & S PROYECS S.A.C.	Válido

 ALEJANDRO SOSA DURAND Presidente del Comité de Selección	 HENRY HERBER TINEO MENDOZA Primer Miembro del Comité de Selección	 MILTON CAMILO ROZAS GUTIERREZ Segundo Miembro del Comité de Selección
--	---	---

23	20568992351	G & M ARKHOS S.A.C.	Válido
24	20600068050	CALMER CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CALMER S.A.C.	Válido
25	20600160347	C & G FORTALEZA S.R.L.	Válido
26	20600268091	"VALEXA" CONSULTORIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	Válido
27	20601059381	MONTALVO CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA E.I.R.L.	Válido
28	20601460204	HUAYÑUNA CONTRATISTAS GENERALES S.A.	Válido
29	20602067671	TEKSA S.A.	Válido
30	20604331855	RICCESA INGENIEROS S.A.C.	Válido
31	20604828971	EMPRESA CONTRATISTAS Y CONSULTORES MAQUITEC E.I.R.L.	No válido
32	20605065679	ICONSVAR S.A.C.	Válido
33	20608317148	DHM CONSTRUCTORES S.A.C.	Válido
34	20609738774	W & M BRYZI SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Válido
35	20610679006	CONSTRUCTORA HERMANOS LUJAN S.A.C.	Válido
36	20610922555	CORPORACION LIDERCOM S.A.C.	Válido
37	20610974083	MABRECK CONSULTORA Y CONSTRUCTORA E.I.R.L.	Válido
38	20610999744	OCHOA & VEGAS ASOCIADOS S.R.L.	Válido

3. DETALLE DE LOS POSTORES

Los participantes que presentaron sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

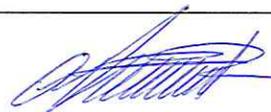
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
20229677200	CONSORCIO BETANIA , conformado por los siguientes: EMP SERVICIOS TRANSP CARGA LUZ DE LUNA E.I.R.L. con RUC N° 20229677200 (90% OBLIGACIONES); y CONSTRUCTORA HERMANOS LUJAN S.A.C. con RUC N° 20610679006 (10% OBLIGACIONES).	01/03/2024	13:57:40	Electrónico
20518145763	INVERSIONES & NEGOCIOS SAN CRISTOBAL E.I.R.L.	01/03/2024	17:25:23	Electrónico
20393271044	CONSORCIO TRES X TRES , conformado por los siguientes: NEGOCIACIONES E INVERSIONES ELAAN EIRL, con RUC N° 20393271044 (90% OBLIGACIONES); y KYMERA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L con RUC N° 20393458381 (10% OBLIGACIONES).	01/03/2024	19:10:27	Electrónico
20452663032	EMPRESA CONSTRUCTORA J.P. SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	01/03/2024	19:47:53	Electrónico
20539917260	CONSORCIO SAN CRISTOBAL , conformado por los siguientes: DJG CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. con RUC N° 20539917260 (19% OBLIGACIONES); y CABRERA GUTIERREZ FELIX con RUC N° 10283110554 (81% OBLIGACIONES).	01/03/2024	21:24:29	Electrónico
20443107593	AMC INGENIEROS S.R.LTDA.	01/03/2024	23:33:36	Electrónico

La apertura electrónica de las ofertas se realizó el 04-03-2024, el Comité de Selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

4. DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, no se les aplicará los factores de evaluación:

N°	Nombre del postor	Consiguar las razones para su no admisión
01	INVERSIONES & NEGOCIOS SAN CRISTOBAL E.I.R.L.	El "ANEXO 06 PRECIO DE LA OFERTA", presentado "CONTRAVIENE" lo dispuesto en el "NUMERAL 3.1.11 CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS DURANTE LA EJECUCION DE OBRA" del "CAPÍTULO III REQUERIMIENTO" de la "SECCION ESPECIFICA" de las "BASES ADMINISTRATIVAS INTEGRADAS", que precisa lo siguiente: "Los gastos generales y utilidad son necesariamente proporcional al Costo directo, por lo cual, el postor deberá respetar los porcentajes establecidos en el expediente técnico durante la presentación de su oferta (...)", motivo por el cual "NO SE ADMITE LA OFERTA".

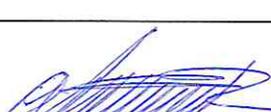
		
ALEJANDRO SOSA DURAND Presidente del Comité de Selección	HENRY HERBER TINEO MENDOZA Primer Miembro del Comité de Selección	MILTON CAMILO ROZAS GUTIERREZ Segundo Miembro del Comité de Selección

02	CONSORCIO TRES X TRES	El "ANEXO 06 PRECIO DE LA OFERTA", presentado "CONTRAVIENE" lo dispuesto en el " NUMERAL 3.1.11 CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS DURANTE LA EJECUCION DE OBRA " del "CAPÍTULO III REQUERIMIENTO" de la "SECCION ESPECIFICA" de las " BASES ADMINISTRATIVAS INTEGRADAS ", que precisa lo siguiente: " <u>Los gastos generales y utilidad son necesariamente proporcional al Costo directo, por lo cual, el postor deberá respetar los porcentajes establecidos en el expediente técnico durante la presentación de su oferta (...)</u> ", motivo por el cual " NO SE ADMITE LA OFERTA ".
03	EMPRESA CONSTRUCTORA J.P. SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	En la oferta se consigna una " DECLARACION JURADA " donde manifiesta " <u>En cumplimiento al numeral 3.1.10.2 Control de Calidad de las Bases Integradas de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2024-MDCP/CS-1, señalamos que mi representada tiene como cliente a la empresa INGEOMAX SAC quien cuenta con un laboratorio para prestar los servicios de análisis de suelos, concreto y medición de compactación, a que hace referencia el numeral 3.1.10.2, siendo así proponemos a la empresa antes mencionada como responsables de realizar los trabajos antes descritos en caso de llegar a prestar el servicio, objeto de la presente convocatoria</u> ". Mediante la CARTA No 001-2024-MDCP/AS-02-2024-MDCP/CS-P , de fecha 05-03-2024, se remitió " SOLICITO VALIDACION DE DOCUMENTOS ", a la casilla de correo electrónico Ingeomax.contacto@gmail.com / ingeomax.gerencia@gmail.com , correos pertenecientes a la EMPRESA INGENIERA GEOTECNICA AL MAXIMO SAC, CON RUC N° 20600546121 (INGEOMAX SAC); a efectos que valide la mencionada declaración jurada, puesto que en la oferta de otro postor la mencionada empresa expedido una declaración jurada donde compromete brindar sus servicios a un postor distinto. Posteriormente mediante correo electrónico de fecha 06-03-2024, EMPRESA INGENIERA GEOTECNICA AL MAXIMO SAC, CON RUC N° 20600546121 (INGEOMAX SAC); remitió la CARTA N.°005- 2024 – LABINGEOMAX , en la cual precisa lo siguiente: " <u>Que, respecto a la declaración jurada de fecha 01 de marzo del 2024, presentado por el postor EMPRESA CONSTRUCTORA J.P. SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, debemos señalar, en honor a la verdad, que desconocíamos de su existencia, tal es así que no hemos manifestado ni acordado con dicha empresa sobre trabajo alguno concerniente a dicho proceso de selección o su objeto; y es a través de la CARTA N° 001-2024-MDCP/AS-02-2024-MDCP/CS-P, que tomamos conocimiento de un potencial vínculo de negocios; ante lo cual, lamentamos tener que informar que no hemos acordado o pactado (ni de modo verbal ni por escrito) sobre una potencial prestación de servicios de nuestro laboratorio, al citado postor, razón por la cual, no ratificamos o validamos el contenido de dicha declaración jurada.</u> ". POR LO TANTO ; y en concordancia con los hechos descritos, se puede advertir que la mencionada declaración jurada correspondería a documentación falsa y/o adulterada, configurando una infracción prevista en el literal i) del numeral 50.1 del artículo 50 del TUO de la Ley de Contrataciones (Resolución N° 00961-2022-TCE-S2).
04	CONSORCIO SAN CRISTOBAL,	El "ANEXO 06 PRECIO DE LA OFERTA", presentado por el postor, precisa como nomenclatura del procedimiento de selección " MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA – ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 34-2023-MDVK/CS-1 ", el mismo que corresponde a otro procedimiento de selección y otra entidad pública. Amerita traer a correlación lo dispuesto en el Artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que en su numeral 60.4 precisa lo siguiente " En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable ". POR TANTO , como precisa el dispositivo legal citado, en el documento que contiene el precio ofertado "ANEXO 06 PRECIO DE LA OFERTA", solo podría subsanarse la rúbrica y la foliación, siendo insubsanables otros defectos en el mencionado documento, motivo por el cual " NO SE ADMITE LA OFERTA ".
05	AMC INGENIEROS S.R.LTDA.	El "ANEXO 06 PRECIO DE LA OFERTA", presentado "CONTRAVIENE" lo dispuesto en el " NUMERAL 3.1.11 CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS DURANTE LA EJECUCION DE OBRA " del "CAPÍTULO III REQUERIMIENTO" de la "SECCION ESPECIFICA" de las " BASES ADMINISTRATIVAS INTEGRADAS ", que precisa lo siguiente: " <u>Los gastos generales y utilidad son necesariamente proporcional al Costo directo, por lo cual, el postor deberá respetar los porcentajes establecidos en el expediente técnico durante la presentación de su oferta (...)</u> ", motivo por el cual " NO SE ADMITE LA OFERTA ".

5. DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre del postor	Ítem(s) a los que postula
1	CONSORCIO BETANIA	ÍTEM 01 - CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CAMINO VECINAL CU 567 ENTRE LOS TRAMOS DE NUEVA BETANIA A ALTO MAYO DISTRITO DE CIELO PUNCO DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO.

		
ALEJANDRO SOSA DURAND Presidente del Comité de Selección	HENRY HERBER TINEO MENDOZA Primer Miembro del Comité de Selección	MILTON CAMILO ROZAS GUTIERREZ Segundo Miembro del Comité de Selección

6. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>I = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">PUNTAJE MAXIMO: 100 PUNTOS</p>

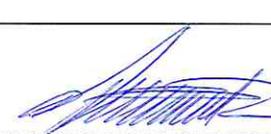
El resultado de la evaluación de la oferta es el siguiente:

RUC / Código	Nombre o Razón Social	Monto ofertado	Incluye IGV	Puntaje obtenido
20229677200	CONSORCIO BETANIA	S/ 2'540,021.21	SI	100 PUNTOS

7. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el "COMITÉ DE SELECCIÓN", procede a verificar que el postor "CONSORCIO BETANIA" cumple con los requisitos de calificación siguientes:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONSORCIO BETANIA																																																																								
<p>A. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL A.1. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>UND</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1.0</td><td>NIVEL TOPOGRAFICO con certificado de calibración</td><td>und</td><td>1.00</td></tr> <tr><td>2.0</td><td>ESTACION TOTAL con certificado de calibración</td><td>und</td><td>1.00</td></tr> <tr><td>3.0</td><td>MOTOBOMBA 10 HP 4"</td><td>und</td><td>1.00</td></tr> <tr><td>4.0</td><td>RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 10-12 TON, 129-132 HP</td><td>und</td><td>1.00</td></tr> <tr><td>5.0</td><td>PLANCHA COMPACTADOR TIPO CANGURO 85-95 KG, mínimo 4HP</td><td>und</td><td>1.00</td></tr> <tr><td>6.0</td><td>MARTILLO HIDRAULICO PARA EXCAVADORA, con un peso de 2500 Kg a más, y una frecuencia de impacto de 250 a más</td><td>und</td><td>1.00</td></tr> <tr><td>7.0</td><td>RADIO WALKIE TALKIE alcance de 6km</td><td>und</td><td>6.00</td></tr> <tr><td>8.0</td><td>CARGADOR SOBRE LLANTAS DE 125 HP a más</td><td>und</td><td>1.00</td></tr> <tr><td>9.0</td><td>EXCAVADORA SOBRE ORUGAS (220 hp-260hp) con acople rápido y tercera línea para Martillo</td><td>und</td><td>1.00</td></tr> <tr><td>10.0</td><td>RETROEXCAVADOR SOBRE LLANTAS de 100 a 125 HP</td><td>und</td><td>1.00</td></tr> <tr><td>11.0</td><td>MOTONIVELADORA 130 HP a más</td><td>und</td><td>1.00</td></tr> <tr><td>12.0</td><td>VOLQUETE DE 15M3</td><td>und</td><td>4.00</td></tr> <tr><td>13.0</td><td>CAMION CISTERNA capacidad mayor a 4000 galones</td><td>und</td><td>1.00</td></tr> <tr><td>14.0</td><td>VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.50"</td><td>und</td><td>1.00</td></tr> <tr><td>15.0</td><td>MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9-11p3</td><td>und</td><td>1.00</td></tr> <tr><td>16.0</td><td>MOTOSIERRA</td><td>und</td><td>1.00</td></tr> <tr><td>17.0</td><td>ZARANDA 2.40m x 2.40m a más</td><td>und</td><td>1.00</td></tr> </tbody> </table>	ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	1.0	NIVEL TOPOGRAFICO con certificado de calibración	und	1.00	2.0	ESTACION TOTAL con certificado de calibración	und	1.00	3.0	MOTOBOMBA 10 HP 4"	und	1.00	4.0	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 10-12 TON, 129-132 HP	und	1.00	5.0	PLANCHA COMPACTADOR TIPO CANGURO 85-95 KG, mínimo 4HP	und	1.00	6.0	MARTILLO HIDRAULICO PARA EXCAVADORA, con un peso de 2500 Kg a más, y una frecuencia de impacto de 250 a más	und	1.00	7.0	RADIO WALKIE TALKIE alcance de 6km	und	6.00	8.0	CARGADOR SOBRE LLANTAS DE 125 HP a más	und	1.00	9.0	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS (220 hp-260hp) con acople rápido y tercera línea para Martillo	und	1.00	10.0	RETROEXCAVADOR SOBRE LLANTAS de 100 a 125 HP	und	1.00	11.0	MOTONIVELADORA 130 HP a más	und	1.00	12.0	VOLQUETE DE 15M3	und	4.00	13.0	CAMION CISTERNA capacidad mayor a 4000 galones	und	1.00	14.0	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.50"	und	1.00	15.0	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9-11p3	und	1.00	16.0	MOTOSIERRA	und	1.00	17.0	ZARANDA 2.40m x 2.40m a más	und	1.00	<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato</p>
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD																																																																						
1.0	NIVEL TOPOGRAFICO con certificado de calibración	und	1.00																																																																						
2.0	ESTACION TOTAL con certificado de calibración	und	1.00																																																																						
3.0	MOTOBOMBA 10 HP 4"	und	1.00																																																																						
4.0	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 10-12 TON, 129-132 HP	und	1.00																																																																						
5.0	PLANCHA COMPACTADOR TIPO CANGURO 85-95 KG, mínimo 4HP	und	1.00																																																																						
6.0	MARTILLO HIDRAULICO PARA EXCAVADORA, con un peso de 2500 Kg a más, y una frecuencia de impacto de 250 a más	und	1.00																																																																						
7.0	RADIO WALKIE TALKIE alcance de 6km	und	6.00																																																																						
8.0	CARGADOR SOBRE LLANTAS DE 125 HP a más	und	1.00																																																																						
9.0	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS (220 hp-260hp) con acople rápido y tercera línea para Martillo	und	1.00																																																																						
10.0	RETROEXCAVADOR SOBRE LLANTAS de 100 a 125 HP	und	1.00																																																																						
11.0	MOTONIVELADORA 130 HP a más	und	1.00																																																																						
12.0	VOLQUETE DE 15M3	und	4.00																																																																						
13.0	CAMION CISTERNA capacidad mayor a 4000 galones	und	1.00																																																																						
14.0	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.50"	und	1.00																																																																						
15.0	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9-11p3	und	1.00																																																																						
16.0	MOTOSIERRA	und	1.00																																																																						
17.0	ZARANDA 2.40m x 2.40m a más	und	1.00																																																																						
<p>A.2. CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PROFESIONAL</th> <th>COEFICIENTE</th> <th>FOMACION ACADEMICA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>RESIDENTE DE OBRA</td> <td>1.00</td> <td>Ingeniero(a) Civil o Minas, Titulado, Colegiado y Habilitado</td> </tr> <tr> <td>ESPECIALISTA EN CALIDAD</td> <td>1.00</td> <td>Ingeniero(a) Civil, Titulado, Colegiado y Habilitado</td> </tr> <tr> <td>ESPECIALISTA AMBIENTAL</td> <td>1.00</td> <td>Ingeniero(a) Ambiental o Biólogo(a), Titulado, Colegiado y Habilitado</td> </tr> <tr> <td>ESPECIALISTA DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL</td> <td>1.00</td> <td>Ingeniero(a) Industrial o civil, Titulado, Colegiado y Habilitado</td> </tr> <tr> <td>ESPECIALISTA EN ARQUEOLOGÍA</td> <td>1.00</td> <td>Licenciado(a) en arqueología, titulado, colegiado y habilitado</td> </tr> </tbody> </table>	PROFESIONAL	COEFICIENTE	FOMACION ACADEMICA	RESIDENTE DE OBRA	1.00	Ingeniero(a) Civil o Minas, Titulado, Colegiado y Habilitado	ESPECIALISTA EN CALIDAD	1.00	Ingeniero(a) Civil, Titulado, Colegiado y Habilitado	ESPECIALISTA AMBIENTAL	1.00	Ingeniero(a) Ambiental o Biólogo(a), Titulado, Colegiado y Habilitado	ESPECIALISTA DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	1.00	Ingeniero(a) Industrial o civil, Titulado, Colegiado y Habilitado	ESPECIALISTA EN ARQUEOLOGÍA	1.00	Licenciado(a) en arqueología, titulado, colegiado y habilitado	<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato</p>																																																						
PROFESIONAL	COEFICIENTE	FOMACION ACADEMICA																																																																							
RESIDENTE DE OBRA	1.00	Ingeniero(a) Civil o Minas, Titulado, Colegiado y Habilitado																																																																							
ESPECIALISTA EN CALIDAD	1.00	Ingeniero(a) Civil, Titulado, Colegiado y Habilitado																																																																							
ESPECIALISTA AMBIENTAL	1.00	Ingeniero(a) Ambiental o Biólogo(a), Titulado, Colegiado y Habilitado																																																																							
ESPECIALISTA DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	1.00	Ingeniero(a) Industrial o civil, Titulado, Colegiado y Habilitado																																																																							
ESPECIALISTA EN ARQUEOLOGÍA	1.00	Licenciado(a) en arqueología, titulado, colegiado y habilitado																																																																							

 ALEJANDRO SOSA DURAND Presidente del Comité de Selección	 HENRY HERBER TINEO MENDOZA Primer Miembro del Comité de Selección	 MILTON CAMILO ROZAS GUTIERREZ Segundo Miembro del Comité de Selección
---	--	--

A.3. EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

Plantel Profesional Clave		
Cargo	Profesión	Experiencia
Residente de obra	Ingeniero Civil y/o ingeniero de Minas, titulado, colegiado y habilitado	Deberá acreditar experiencia mínima de cuatro (04) años como Residente de obra y/o Supervisión de Obra y/o Inspector de obras y/o Jefe de Servicios y/o Residente de Servicio en Ejecución de obras y/o servicios similares. Se entiende por obras y servicios similares a: creación y/o construcción y/o mantenimiento y/o mantenimiento periódico y/o mejoramiento y/o rehabilitación de carreteras y/o trochas carrozables y/o caminos vecinales y/o vías vecinales y/o rehabilitación de la transitabilidad; todo contado a partir de la colegiatura.
Especialista en Calidad	Ingeniero Civil, titulado, colegiado y habilitado	Deberá acreditar experiencia mínima de dos (02) años como especialista en control de calidad, en obras y/o supervisión de obras y/o servicios similares. Se entiende por obras y/o servicios similares a: creación y/o construcción y/o mantenimiento y/o mantenimiento periódico y/o mejoramiento y/o rehabilitación de carreteras y/o trochas carrozables y/o caminos vecinales y/o vías vecinales y/o rehabilitación de la transitabilidad; todo contado a partir de la colegiatura.
Especialista Ambiental	Ingeniero Ambiental y/o Biólogo, titulado, colegiado y habilitado	Deberá acreditar experiencia mínima de dos (02) años como Especialista en Impacto Ambiental y/o Especialista en Medio Ambiente y/o especialista SSOMA, en Ejecución de obras y/o servicios similares. Se entiende por obras y/o servicios similares a: creación y/o construcción y/o mantenimiento y/o mantenimiento periódico y/o mejoramiento y/o rehabilitación de carreteras y/o trochas carrozables y/o caminos vecinales y/o vías vecinales y/o rehabilitación de la transitabilidad; todo contado a partir de la colegiatura.
Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional	Ingeniero Industrial y/o ingeniero civil, titulado, colegiado y habilitado	Deberá acreditar experiencia mínima de dos (02) años como Especialista y/o Jefe en Seguridad y Salud ocupacional y/o Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional y/o especialista SSOMA, en Ejecución de obras y/o servicios en general
Especialista en Arqueología	Licenciado en arqueología, titulado, colegiado y habilitado	Deberá acreditar experiencia mínima de dos (02) años como Especialista en monitoreo arqueológico, monitor arqueológico, responsable de la elaboración del plan arqueológico de obras y/o Especialista en arqueología en Ejecución de obras y/o servicios similares. Se entiende por obras y/o servicios similares a: creación y/o construcción y/o mantenimiento y/o mantenimiento periódico y/o mejoramiento y/o rehabilitación de carreteras y/o trochas carrozables y/o caminos vecinales y/o vías vecinales y/o rehabilitación de la transitabilidad; todo contado a partir de la colegiatura.

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato

B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a *S/ 2'540,021.21 (DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL VEINTIUNO CON 21/100 SOLES)*; en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Se considerará obra similar: Mejoramiento de caminos vecinales y/o carreteras.

No haber incurrido en penalidades durante la prestación de las que se consigna como experiencia para la presente convocatoria

SI CUMPLE
Acredita una experiencia total de *S/ 2'734,515.12 [DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS QUINCE CON 12/100 SOLES]*

ESTADO DE LA OFERTA

CALIFICA

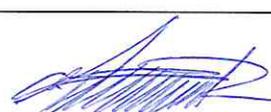
8. RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	CONSORCIO BETANIA

9. ACUERDO ADOPTADO

Los miembros del **COMITÉ DE SELECCIÓN**, acuerdan por **UNANIMIDAD**, aprobar los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación de ofertas, de acuerdo con el detalle desarrollado en la presente Acta.

		
ALEJANDRO SOSA DURAND Presidente del Comité de Selección	HENRY HERBER TINEO MENDOZA Primer Miembro del Comité de Selección	MILTON CAMILO ROZAS GUTIERREZ Segundo Miembro del Comité de Selección

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2024-MDCP/CS.-1

CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CAMINO VECINAL CU 567 ENTRE LOS TRAMOS DE NUEVA BETANIA A ALTO MAYO DISTRITO DE CIELO PUNCO DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

En, la localidad de Chirumpiari del distrito de Cielo Punco, a los 07 días del mes de marzo del año 2024, en los ambientes de la Unidad de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Cielo Punco, a las 18:00 horas, El Comité de selección designado mediante FORMATO OSCE de fecha 13 del mes de febrero del 2023, encargados la preparación, conducción y realización del procedimiento de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2024-MDCP/CS-1**, cuyo objeto de convocatoria es "**CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CAMINO VECINAL CU 567 ENTRE LOS TRAMOS DE NUEVA BETANIA A ALTO MAYO DISTRITO DE CIELO PUNCO DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO**", a fin de realizar el otorgamiento de la buena pro del mencionado procedimiento de selección.

1. QUORUM DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCION

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	ALEJANDRO SOSA DURAND	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
		Suplente			
Primer Miembro	HENRY HERBER TINEO MENDOZA	Titular	X	Dependencia:	CATASTRO
		Suplente			
Segundo Miembro	MILTON CAMILO ROZAS GUTIERREZ	Titular	X	Dependencia:	ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL
		Suplente			

2. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo con los resultados de la calificación y los hechos descritos previamente, el postor ganador de la buena pro es:

Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
CONSORCIO BETANIA, conformado por los siguientes: EMP SERVICIOS TRANSP CARGA LUZ DE LUNA E.I.R.L. con RUC N° 20229677200 (90% OBLIGACIONES); y CONSTRUCTORA HERMANOS LUJAN S.A.C. con RUC N° 20610679006 (10% OBLIGACIONES).	S/ 2'540,021.21

3. BASE LEGAL

Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado,

Artículo 63. Notificación del otorgamiento de la buena pro

El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación.

4. ACUERDO ADOPTADO

Los miembros del **COMITÉ DE SELECCIÓN**, acuerdan por **UNANIMIDAD**, aprobar el contenido de la presente acta, firmando al pie de la misma en señal de conformidad.

		
ALEJANDRO SOSA DURAND Presidente del Comité de Selección	HENRY HERBER TINEO MENDOZA Primer Miembro del Comité de Selección	MILTON CAMILO ROZAS GUTIERREZ Segundo Miembro del Comité de Selección